

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 1  
Córdoba**

Núm. 2.116/2018

Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba  
Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 68/2018  
De: Doña Mercedes Celihueta Serrano  
Contra: Bodega de la Hacienda El Cordobés SL

DON MANUEL MIGUEL GARCÍA SUÁREZ, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 68/2018 a instancia de la parte actora doña Mercedes Celihueta Serrano contra Bodega de la Hacienda El Cordobés SL sobre Ejecución de títulos judiciales se han dictado resoluciones de fecha 8/6/2018 del tenor literal siguiente:

"Auto:

..."S.Sª. Itma. DIJO: Procédase, a despachar ejecución contra la empresa Bodega de La Hacienda El Cordobés SL conforme a lo preceptuado en el artículo 280 y concordantes de la LRJS.

Recábese vida laboral del trabajador.

Se requiere a la parte ejecutante para que aporte a la comparecencia del incidente de no readmisión prueba de los salarios percibidos con posterioridad al despido, advirtiéndole que en su caso de no hacerlo y de constar de alta para tercera empresa, se descontarán íntegramente todos los salarios de trámite durante el tiempo que coincidan éstos con el alta laboral...."

Decreto:

..."Acuerdo: Citar a las partes, a fin de que comparezcan al objeto de celebrar la comparecencia prevista en el artículo 280 LRJS ante este Juzgado el próximo 12/7/2018 a las 10:20 h., advirtiéndose al ejecutante que habrá de comparecer personalmente o debidamente representado y que si no asistiese se tendrá por desistido de su solicitud, y al empresario que de no asistir se celebrará el acto sin su presencia, debiendo ambas partes concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y que puedan practicarse en dicha comparecencia...."

Y para que sirva de notificación al demandado Bodega de la Hacienda El Cordobés SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 8 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por el Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Miguel García Suárez.